1. INTRODUCCIÓN

OBJETIVO GENERAL

El presente informe tiene como objetivo efectuar la verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 *"Gestión de riesgos de corrupción"* del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2019, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ALCANCE

El seguimiento se realizó conforme a la implementación y los avances de las actividades reportadas por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de procesos respecto a la Matriz de riesgos de corrupción vigencia 2019, así como la información remitida por las dependencias responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción, reportes de Seguimiento PMR, Revisión y Materialización de Riesgos de corrupción, para el período comprendido entre 1 de enero hasta el 30 de abril de 2019.

MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* articulo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015", Anexo 1. "Estándares para publicación y divulgación de información"

Documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 - 2015"* numeral 5.1 "*Seguimiento"*, que indica la Oficina de Control interno realizará "*el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano",* dentro de las cuales se encuentra el Componente N°1 "*Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción".*

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de

los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.

Decreto 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015"*, relativo al *"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* artículo 2.1.4.6 *"Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo"*, el cual establece "*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (…) , estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos."*

Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", "*artículo 2.2.21.1.6 *Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (…) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta;"*

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.

Decreto 612 de 2018 *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"* articulo 2. Transición *"Las entidades del Estado de manera progresiva, deberán integrar los planes al que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018"*.

METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento, se aplicaron las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de la aplicación de las técnicas de auditoría: observación, revisión documental, y verificación. Luego se procedió a analizar la información y a la generación del respectivo informe.

2. DESARROLLO

2.1 Verificación con corte a 30 de abril de 2019 del cumplimiento de la publicación del mapa de Riesgos de Corrupción.

Criterio:

Ley 1474 de 2011, artículo 73 *"Cada entidad del orden… municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".*

Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2", Numeral 5.2 "*Fechas de seguimientos y publicación", "Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero"*.

Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.8, la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos se realizará en "el enlace de Transparencia y acceso a la información", del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año."

Situación Evidenciada:

Se observó la publicación del mapa de riesgos de corrupción con corte a 30 de abril de 2019 en la página web del IDIGER, en la sección Transparencia y Acceso a la información pública, numeral 6 *"Planeación"*, numeral 6.1 *"Políticas, lineamientos y manuales";* la versión vigente se encuentra en: https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales , *"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el artículo 79 de la Ley 1474 de 2011".*

La última versión presenta algunas inconsistencias entre los riesgos y acciones de tratamiento, debido probablemente a errores de digitación y formato por lo que debe ajustarse en lo pertinente (Mapa de Riesgos versión 3).

Recomendación:

No obstante se encuentra publicado el mapa de riesgos en numeral 6.1 *"Políticas, lineamientos y manuales"* de la sección Transparencia y Acceso a la información pública, se recomienda crear en el numeral 6 *"Planeación"* un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, teniendo en cuenta que deben publicarse en dicho espacio el monitoreo y revisión efectuado por la Oficina Asesora de planeación (Segunda Línea de Defensa), así como el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa) en los términos de lo establecido *Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 . -2015"*, lo

anterior con el fin de facilitar la consulta de la gestión de los riesgos de la entidad por parte de la ciudadanía, así como conocer la trazabilidad de los cambios que se produzcan por los responsables de proceso en cuanto a la matriz y la gestión de riesgos.

2.2 Publicación Política de administración del riesgo de corrupción

Criterio:

Resolución 3564 de 2015, numeral 6.1 políticas, lineamientos y manuales.

Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018, la política de administración de riesgos es establecida por *"La Alta Dirección de la entidad, con el liderazgo del representante legal, la participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno"*, así mismo debe contener un *"objetivo, alcance, Niveles de aceptación del riesgo, niveles para calificar el riesgo y tratamientos de riesgo"*

Situaciones Evidenciadas:

La Oficina de Control Interno verificó la página web del IDIGER, sección Transparencia y Acceso a la Información Pública con el fin de determinar la publicación de la Política para le gestión de riesgos de la entidad; se observó que en el numeral 3.3 *"Procesos y Procedimientos" – "Mapa de Procesos IDIGER", proceso "seguimiento evaluación y control a la gestión de la entidad", procedimiento "Administración del riesgo",* se encuentran publicados los siguientes documentos:

"Marco de Referencia Gestión de Riesgos SEC-GU-01, versión 7 del 31/07/2017
Formato Gestión de Riesgos SEC-FT-17, versión 1 del 01/08/2017."

Teniendo en cuenta que los documentos anteriormente mencionados corresponden a la vigencia 2017 y que la entidad realizó la actualización del marco para la gestión de riesgos con base en lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018, la Oficina de control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2019:

"Remitir el Marco de Referencia para la Gestión de Riesgos que se produjo para el IDIGER por parte de la OAP con base en lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018".

La Oficina Asesora de Planeación remitió mediante correo electrónico los siguientes documentos:

Resolución 149 del 20 de Marzo de 2019 *se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER"*
"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019".

Se observó que en el documento *Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019",* se estableció numeral 1 la *"Política de Administración del Riesgo"* del IDIGER en la cual se determinan los roles para su implementación de acuerdo a la Líneas de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En cuanto a la Resolución 149 de 2019, se observó que el artículo 4, establece como responsables de la administración del riesgo "*a la Dirección, Subdirectores y Jefes de Oficina (…) de acuerdo a los roles establecidos en la líneas de defensa* (…)"; así mismo en el artículo 10, se estableció que en el *"Monitoreo y Revisión"*, *"Los responsables deberán dejar evidencia en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades del monitoreo de sus* ***riesgos cada cuatro meses****. La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte".* (Negrilla fuera de texto)

En la etapa de formulación y actualización de riesgos se identifica el acompañamiento desde segunda línea de defensa. En la etapa de monitoreo de plan de tratamiento cabe resaltar que el monitoreo y revisión de esta por parte de la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de los procesos aunque se plantea de forma cuatrimestral, no debe limitarse únicamente a este ejercicio y debe ser de manera sistemática o permanente como lo menciona la *"Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP"*; para evidenciar y consolidar el modelo de tres líneas de defensa en términos de gestión de riesgo, donde cada una de ellas refleje el cumplimiento de su rol en momentos distintos y críticos para el proceso y no en un único seguimiento cuatrimestral, particularmente.

Es decir, en cuento al plan de tratamiento la primera línea debe reportar el monitoreo a la segunda línea (Oficina Asesora de Planeación) y esta debe realizar el respectivo acompañamiento y retroalimentación sobre este, además de la consolidación, para que desde tercera línea de defensa se realice el seguimiento independiente que tiene designado. Se observa que se requiere reforzar los conceptos de monitoreo hacia los riesgos de corrupción por parte de la primera y segunda línea de defensa y el seguimiento por parte de la tercera línea de defensa, tal y como indica la *"Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP"*:

*"**Monitoreo:** en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán **monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción**.*

Monitoreo y Revisión

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción *y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.*

Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos (…)"

Recomendaciones:

Como se mencionó anteriormente, resultaría conveniente crear en el numeral 6 *"Planeación"* un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, en dicho espacio igualmente se recomienda publicar la política de riesgos incluida en el documento *"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019",* junto con las directrices establecidas en la Resolución 149 de 2019.

Así mismo se recomienda publicar las versiones actualizadas de los documentos que se encuentran publicados en el numeral 3.3 *"Procesos y Procedimientos" – "Mapa de Procesos IDIGER", proceso "seguimiento evaluación y control a la gestión de la entidad", procedimiento "Administración del riesgo",* referenciados en la Resolución 149 de 2019 (*"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019" y formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades)* con el fin de proporcionar a la ciudadanía información completa y actualizada sobre la gestión de riesgos en la entidad así como las herramientas disponibles a los responsables de proceso para su consulta y posterior gestión.

Por último, toda vez que el proceso de gestión de riesgos es un proceso dinámico y que el *monitoreo de los riesgos de corrupción,* como ya se ha expuesto es de carácter permanente (diferente del seguimiento periódico cuatrimestral por parte de la OCI), se recomienda a los responsables de proceso (primera línea de defensa), establecer los mecanismos para observar los riesgos identificados y realizar las actividades de los planes de tratamiento de riesgos de manera periódica y sistemática, en todo caso en tiempos que permitan identificar las desviaciones o alternativas para evitar la materialización de los riesgos, en el mismo sentido se recomienda a la OAP, efectuar la asesoría y acompañamiento necesarios a los responsables de proceso en su rol de segunda línea de defensa.

Resolución 149 del 20 de Marzo de 2019 ***se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER"***

Situación evidenciada:

Se observó que la Oficina Asesora de Planeación proyectó la Resolución 149 del 20 de marzo de 2019, así mismo observó esta Oficina, que la revisión y aprobación de dicho acto administrativo, se realizó con fecha 21 de marzo de 2019, es decir con posterioridad a la firma del representante legal - Director del IDIGER, así mismo está no fue realizada por la Oficina Asesora Jurídica del IDIGER.

Según lo establecido en el Acuerdo 007 de 2016 "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER",* artículo 4*,* es función de la Oficina Asesora Jurídica, *"10. Proyectar, analizar y conceptuar acerca de la viabilidad jurídica de los proyectos, decretos, actos administrativos, contratos, convenios y demás asuntos administrativos que se sometan a su consideración sujetos a las competencias del IDIGER,* así mismo, se observó que dicha función debe ser efectuada por el servidor público (a) designado para el empleo *"Jefe de Oficina Asesora Código 115 grado 05",* según lo establecido en la Resolución 112 de *2015 "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales del instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER" así:*

"13. Proyectar, analizar y conceptuar acerca de la viabilidad jurídica de los ***proyectos, decretos, actos administrativos, contratos, convenios y demás asuntos administrativos que se sometan a su consideración sujetos a las competencias del IDIGER según la normativa vigente"*** (Negrilla fuera de texto)

Debido a la naturaleza del acto administrativo en cuestión, su contenido atiende a un tema administrativo como lo es la gestión de riesgos, incluidos los de corrupción, los cuales se encuentran en el marco del Modelo Integrado de **Planeación y Gestión** –MIPG (reglamentado por el Decreto 1499 de 2017), Dimensión 7, control interno, *"Asegurar la gestión del riesgo en la entidad"*, que indica, "*Este segundo componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el* ***liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad****, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales".*

Adicionalmente a lo anterior, se observó que la situación descrita se presentó también en la Resolución 141 de *2019 "Por la cual se crea e integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y se dictan otras disposiciones",* en la cual, sólo se observó la firma de la revisión y

aprobación del acto administrativo por parte del contratista en cumplimiento del contrato 001 de 2019, sin observarse la revisión y aprobación de la Oficina Asesora Jurídica.

Frente a lo expuesto, se identifican algunas vulnerabilidades en los controles que podrían dar a lugar a materialización de un riesgo de gestión por parte de la Oficina Asesora Jurídica con relación específica a la revisión y aprobación de los actos administrativos de carácter general en temas de gestión, los cuales deben contar con la revisión jurídica de esta dependencia, necesaria para la firma de la Dirección.

2.3 Revisión de la Matriz de Riesgos

La matriz vigente se desarrolló a partir de los lineamientos metodológicos dados por la Oficina Asesora de Planeación y lo establecido en la Resolución 149 del 20 de Marzo de 2019 *se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER" y el "Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019".*

De este ejercicio se genera la matriz publicada en página web de la entidad, tomada como fuente para este ejercicio.

2.3.1 Generalidades de la Matriz de Riesgos

Se observó que los responsables de proceso de la entidad con corte a 30 de abril identificaron 32 riesgos de corrupción de acuerdo a la matriz de riesgos y oportunidades versión 3 publicada por la Oficina Asesora de planeación en el numeral 6.1 Políticas, lineamientos y manuales de la sección Transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER.

Se observó que los por procesos Gestión Contractual y Gestión Jurídica no identificaron riesgos de corrupción. Esta situación debe ser abordada por el referente metodológico (Oficina Asesora de Planeación- Segunda línea de defensa) y el responsable del proceso (primera línea de defensa) en atención a que estos procesos registran regularmente vulnerabilidades frente posibles hechos de fraude u otros elementos de riesgos de corrupción registrados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y ya se han identificado materializaciones en vigencias anteriores tanto desde auditorías externas como en seguimientos de mapas de riesgo.

A continuación se presenta la distribución de riesgos por proceso y zona de riesgo residual:

Tabla N° 1: Análisis riesgos de corrupción por proceso.

PROCESO	ZONA RIESGO EXTREMA	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO MODERADA	Total general	% DE RIESGOS POR PROCESO
Atención al ciudadano			1	1	**3%**
Comunicación			1	1	**3%**
Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	5	3	1	9	**28%**
Desarrollo del SDGR-CC		1		1	**3%**
Direccionamiento Estratégico		3		3	**9%**
Gestión administrativa	1			1	**3%**
Gestión de la reducción del Riesgo		1	2	3	**9%**
Gestión del manejo de emergencias		4		4	**13%**
Gestión documental	1			1	**3%**
Gestión financiera	1			1	**3%**
Promoción de la autogestión ciudadana del riesgo		1	1	2	**6%**
Seguimiento y control a la gestión de la entidad		1		1	**3%**
Talento humano	1	1		2	**6%**
TIC's para la Gestión del Riesgo	1		1	2	**6%**
Total general	10	15	7	32	**100%**
% DE RIESGOS POR ZONA RESIDUAL DE RIESGO	**31%**	**47%**	**22%**	100%	

Fuente: Elaboración propia.

Frente a la distribución de riesgos de corrupción, el 59% se concentra en los procesos misionales, el 16% en procesos de apoyo, 22% en procesos estratégicos y 3% en el proceso de Seguimiento y Evaluación. Dentro de las zonas de riesgo residual, se presenta mayor concentración en el nivel alto (47%), seguida del extremo (31%).

2.3.2 Revisión de la adecuación de los riesgos de corrupción

Se presenta resumen ejecutivo del primer trimestre de 2019 sobre matriz de valoración a la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, donde se revisa si la estructura del riesgo contiene todos los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado. Se registran a continuación aquellos que no responden a la estructura establecida de acuerdo a lineamientos de función pública.

Riesgos de Corrupción	Su estructura corresponde a: componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado?	Proceso								
		Apoyo						Misional	Estratégico	De Evaluación
		Contratación	Talento humano	Financiero	Archivo	Jurídico	Otro (Cuál)			
El uso de los vehículos a disposición de la entidad, por parte de los servidores públicos	Especificar que el uso indebido de los vehículos atendería al beneficio particular de un servidor público o de un tercero.						Gestión Administrativa			
Modificación o eliminación de información del proceso con el fin de dar prelación a unos cuantos	Es posible mejorar la redacción de acuerdo a la estructura solicitada, en el sentido que la modificación de la información se realizaría en beneficio particular o de un tercero.							X		
Pérdida de elementos del Centro Distrital Logístico y de Reserva, de manera intencionada, haciendo los registros establecidos en el procedimiento	Especificar que la perdida de elementos del centro Distrital logístico podría efectuarse para el beneficio particular o de un tercero.							X		
Entrega de elementos para fines distintos a los establecidos	Especificar qué tipo de elementos pueden entregarse, a quien, y adicionar porque sería un factor de beneficio particular o de un tercero							X		
Cuando un servidor público en desarrollo de sus funciones al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad total o parcial, Imitar, copiar o reproducir un escrito o cualquier cosa que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por autentico o verdadero a fin de	Adicionar para beneficio de un particular o de un tercero							X		

Riesgos de Corrupción	Su estructura corresponde a: componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado?	Proceso								
		Apoyo						Misional	Estratégico	De Evaluación
		Contratación	Talento humano	Financiero	Archivo	Jurídico	Otro (Cuál)			
conseguir la ayuda humanitaria										
Perdida de información que hace parte de la memoria histórica de la entidad y de la ciudad.	Especificar qué tipo de información puede ser susceptible de perdida, adicionar que esto se haría en beneficio de un particular o de un tercero.						Gestión Documental			
Desvío de recursos desde las cuentas bancarias a nombre del Idiger	Adicionar para beneficio de un particular o de un tercero			x						
Manipulación de información de novedades	Adicionar para beneficio de un particular o de un tercero		x							
Decisiones contrarias a la normatividad vigente en los procesos disciplinarios	Adicionar para beneficio de un particular o de un tercero		x							
TOTAL	**9**	**28%**								
TOTAL RIESGOS DE CORRUPCION	**32**									

Situación evidenciada:

El 28% de los riesgos de corrupción es susceptible de mejora en el marco de la actualización de 2019 asegurando la inclusión de: Su estructura corresponde a: componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Materialización de riesgos de corrupción:

De acuerdo a los reportes efectuados por parte de la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de proceso no se evidencia materialización de los riesgos de corrupción identificados con corte a 30 de abril de 2019.

Seguimiento sobre acciones de manejo del riesgo

Se realizó en papel de trabajo de revisión de riesgos de corrupción seguimiento sobre actividades propuestas por proceso sobre la zona de riesgo residual donde reportaron los siguientes: Direccionamiento Estratégico, TICs para la gestión del riesgo, Desarrollo del SDGR-CC, Atención al Ciudadano, Gestión Documental, Gestión Administrativa, Gestión de Manejo de Emergencias, Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático, Promoción de la autogestión ciudadana del riesgo, Gestión de la reducción del riesgo y Adaptación al Cambio Climático, equivalente al 100% de los procesos registrados en la matriz.

Se presenta a continuación recomendaciones para las acciones de manejo de la zona residual de riesgo de los procesos del mapa de riesgos de corrupción:

PROCESOS	Recomendación
Conocimiento de riesgos y efectos del cambio climático Promoción de la autogestión ciudadana del riesgo Gestión de la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático Atención al ciudadano Gestión documental Gestión administrativa	Especificar el porcentaje de avance de las acciones para la mitigación de los riesgos de corrupción identificados, con el fin de establecer su cumplimiento. En caso de no avanzar o no ejecutar en el cuatrimestre determinada acción, es necesario argumentar las razones por las cuales no se pudo efectuar.
Gestión del manejo de emergencias Desarrollo del SDGR-CC Direccionamiento estratégico Tics para la gestión de riesgos Comunicación	Especificar el porcentaje de avance de las acciones para la mitigación de los riesgos de corrupción identificados, con el fin de establecer su cumplimiento. En caso de no avanzar o no ejecutar en el cuatrimestre determinada acción, es necesario argumentar las razones por las cuales no se pudo efectuar. Remitir las evidencias respecto a la ejecución de las acciones para la mitigación de los riesgos de corrupción identificados.

Gestión jurídica Gestión contractual	Estos procesos no registran o identifican los riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital a los cuales está expuesto en cumplimiento del objetivo de proceso y de los objetivos institucionales. Deben considerarse en tanto en términos contractuales y jurídicos pueden presentarse vulnerabilidades asociadas a omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado ya que se en vigencias previas se han materializado riesgos relacionados detectados tanto por la entidad como en auditorías de la Contraloría.

Fuente: Papel de trabajo verificación acciones Oficina de Control Interno.

2.4 Avance del componente de administración de riesgos en el plan anticorrupción:
El avance de las actividades del componente de administración de riesgos se ubica sobre el 100% de lo programado para el primer cuatrimestre y el avance anual se ubica en 73% Se presenta seguimiento detallado a continuación:

1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance	Descripción del Avance por parte del responsable - Registro de evidencias	Evidencia Seguimiento OCI	% Seguimiento OCI	Descripción del Seguimiento
Subcomponente 1 Política de Administración de Riesgos	1.1	Aprobación del Marco de referencia de riesgos de corrupción, el cual incluye la política de administración de riesgos, por parte del comité de control interno	Aprobación del documento	Oficina Asesora de Planeación	31/01/2019	100%	En reunión de comité de control interno es aprobado el marco de referencia de riesgos y la matriz de riesgos, se genera acto administrativo, Resolución 149 de 20 de Marzo de 2019.	Se evidencia Resolución No. 149 del 20 de marzo de 2019, "Por el cual se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".	100%	Actividad Cumplida Se recomienda tener en cuenta punto 2.2
Subcomponente 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Actualizar los riesgos de corrupción de los 17 procesos de la entidad para la vigencia 2019, de acuerdo a la guía de administración de riesgos estratégicos, de corrupción, proceso y de seguridad digital.	Mapa de Riesgos actualizado	Oficina Asesora de Planeación	31/01/2019	100%	Se actualiza y condensa en una única matriz, los riesgos de corrupción de los procesos de la entidad, se socializan mediante correo electrónico a todos los funcionarios de la entidad	Se evidencia correo electrónico del día 30 de abril de 2019 enviado por comunicación interna del IDIGER, socializando la Matriz de Riesgos de Corrupción y de Procesos del IDIGER.	100%	Actividad Cumplida Se recomienda tener en cuenta punto 2.2

Periodo de Corte
30/04/2019

INFORME
SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS CORRUPCION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance	Descripción del Avance por parte del responsable - Registro de evidencias	Evidencia Seguimiento OCI	% Seguimiento OCI	Descripción del Seguimiento
Subcomponente 3 Consulta y divulgación	3.1	Socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción 2019 a los actores internos y externos	Publicación de mapa de riesgos de corrupción en web Divulgación al 100% del Mapa de Riesgos de Corrupción a los colaboradores de la entidad	Asesor en Comunicación	30/04/2019	100%	El mapa de riesgos de corrupción se encuentra desde el 29 de enero del presente año publicado en la página web en la siguiente ruta: https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales . Además, junto con la Oficina de Planeación se socializó a los servidores públicos por medio de los líderes de cada proceso. La evidencia de la socialización interna son actas con los líderes de proceso de febrero de 2019, que reposan en el archivo de la Oficina de Planeación y envío por correo electrónico a los servidores públicos (se adjunta evidencia del correo enviado)	*Se evidencia baner realizado por el área de comunicaciones donde invitan a la participación en la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC 2019) y el mapa de Riesgos de Corrupción, aportes que deben enviar hasta el 29 de enero de 2019. *Se evidencia correo electrónico del día 30 de abril de 2019 enviado por comunicación interna del IDIGER, socializando la Matriz de Riesgos de Corrupción y de Procesos del IDIGER.	100%	Se recomienda adelantar acciones continuas para dar cumplimiento a esta actividad en tanto deben generarse acciones adicionales a la publicación en página WEB utilizando los medios institucionales para socialización, en el evento de que existan cambios en los riesgos identificados, como Boletín Semanal, Carteleras virtuales, Correo Talento Humano entRE otros.

1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance	Descripción del Avance por parte del responsable - Registro de evidencias	Evidencia Seguimiento OCI	% Seguimiento OCI	Descripción del Seguimiento
Subcomponente 4 Monitoreo y revisión	4.1	Monitoreo y revisión cuatrimestral de las acciones definidas en la gestión de los Riesgos de Corrupción	Matriz de monitoreo y revisión al Mapa de Riesgos de Corrupción	Oficina Asesora de Planeación	tres veces al año Abril 2019 Agosto 2019 Diciembre 2020	33%	Se realiza seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción	Se evidencia correos del seguimiento realizado a la Matriz de Riesgos de Corrupción de los días 20/03/2019, 11/04/2019, 24/04/2019, 26/04/2019, 02/05/2019, 06/05/2019. Se evidencia Acta de Reunión del 14/02/2019 y 27/02/2019, donde se desarrolló la verificación y actualización de la Matriz de Riesgos de Corrupción del Idiger. Listas de Asistencia de los días 14/02/2019, 15/02/2019, 27/02/2019. Se evidencia Presentación en Power Point, Reunión de Lideres SIGD/2019, donde en el numeral 5, se desarrolla el Autodiagnóstico y Mapa de Riesgos. Se evidencia en el portal web del IDIGER del día 30/04/2019, la actualización de la Matriz de Riesgos de Corrupción.	33%	Se recomienda modificar las fechas programadas con el fin de dar cumplimiento al monitoreo permanente que establece la Estrategia para la Construcción del PAAC y Atención al Ciudadano Versión 2, Numeral VI – 4, Monitoreo y Revisión Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, asesorar al área jurídica en la identificación de riesgos de corrupción, en el proceso PLE-PR-04 - Asesoría Jurídica y Gestion Contractual.

Periodo de Corte
30/04/2019

INFORME
SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS CORRUPCION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance	Descripción del Avance por parte del responsable - Registro de evidencias	Evidencia Seguimiento OCI	% Seguimiento OCI	Descripción del Seguimiento
Subcomponente 5 Seguimiento	5.1	Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la política de administración de riesgos desarrollada y los mapas de riesgos de corrupción	Informe de Seguimiento	Oficina de Control Interno	tres veces al año Mayo2019 Septiembre 2019 Enero 2020	33%	La Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico remitir a más tardar el día 6 de mayo de 2019, evidencias de cumplimiento y gestión de las acciones encaminadas a prevenir la materialización de los riesgos de corrupción por parte de los responsables de los procesos como insumo para la elaboración del informe correspondiente. Se remite correo electrónico.	Se evidencia correo electrónico remitido el día 24/04/2019 por el jefe (e) de la Oficina de Control Interno, donde solicita los avances a las acciones al Plan de Mejoramiento y la Matriz de Riesgos de Corrupción al día 6 de mayo de 2019. Se evidencia correo electrónico del día 06/05/2019 donde remite el seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción por parte de la Oficina de Planeación. Se elabora y publica el informe de seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción con corte a 30 de abril de 2019.	33%	Se verifica el cumplimiento de la actividad y se presentan los reportes requeridos. Adicionalmente se realizó acompañamiento permanente desde el Rol de OCI Evaluación de Riesgo.

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda crear en el numeral 6 *"Planeación"* un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, teniendo en cuenta que deben publicarse en dicho espacio el monitoreo y revisión efectuado por la Oficina Asesora de planeación (Segunda Línea de Defensa), así como el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa) en los términos de lo establecido *Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 . -2015"*, lo anterior con el fin de facilitar la consulta de la gestión de los riesgos de la entidad por parte de la ciudadanía, así como conocer la trazabilidad de los cambios que se produzcan por los responsables de proceso en cuanto a la matriz y la gestión de riesgos.

- Crear en el numeral 6 *"Planeación"* un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, en dicho espacio igualmente se recomienda publicar la política de riesgos incluida en el documento *"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019",* junto con las directrices establecidas en la Resolución 149 de 2019.

- Así mismo se recomienda publicar las versiones actualizadas de los documentos que se encuentran publicados en el numeral 3.3 *"Procesos y Procedimientos" – "Mapa de Procesos IDIGER", proceso "seguimiento evaluación y control a la gestión de la entidad", procedimiento "Administración del riesgo",* referenciados en la Resolución 149 de 2019 (*"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019" y formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades)* con el fin de proporcionar a la ciudadanía información completa y actualizada sobre la gestión de riesgos en la entidad así como las herramientas disponibles a los responsables de proceso para su consulta y posterior gestión.

- Este seguimiento encontró nuevamente que se requiere de mayor énfasis en la etapa de Monitoreo mensual y revisión por parte de líderes de los procesos en conjunto con sus equipos; para que este no dependa de la solicitud de la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno), sino que corresponda al autocontrol o primera línea y acompañamiento metodológico o segunda línea de defensa. En este ámbito se detecta que instancias como comités de conciliación, inventarios, sostenibilidad contable son fuente e insumo en el seguimiento de riesgos críticos, solo debe adoptarse la estandarización y registro del riesgo en la matriz establecida.

- Se recomienda a los responsables de proceso (primera línea de defensa), establecer los mecanismos para observar los riesgos identificados y realizar las actividades de los planes de manejo de riesgos de manera periódica y sistemática, en todo caso en tiempos que permitan identificar las desviaciones o alternativas para evitar la materialización de los riesgos, en el mismo sentido se recomienda a la OAP, efectuar la asesoría y acompañamiento necesarios a los responsables de proceso en su rol de segunda línea de defensa.

- Ajustar la totalidad de los riesgos a la estructura acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado, debido a que El 28% de los riesgos de corrupción no se ajusta a este lineamiento.

- Continuar con la celebración de espacios conjuntos de todos los roles participantes de la Gestión de Riesgo: Oficina Asesora de Planeación como líder metodológico, Líderes del Sistema Integrado de Gestión por Proceso/dependencia y Oficina de Control Interno. También elevar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno las temáticas prioritarias de los resultados de la aplicación de la metodología, particularmente si los procesos o desde otra fuente sean detectadas materializaciones de riesgos.

- Se recomienda al responsable de los procesos Jurídico y Contractual, realizar el ejercicio de identificación de los riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital a los cuales está expuesto en cumplimiento de los objetivos de proceso y los objetivos institucionales. Debe considerarse tanto en términos contractuales y jurídicos que pueden presentarse vulnerabilidades asociadas a la acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado, ya que se en vigencias previas se han materializado riesgos relacionados detectados tanto por la entidad como en auditorías de la Contraloría.

- Se recomienda en atención a la distribución de zonas residuales en particular para esta distribución es clave se diseñe o establezca un mecanismo de reporte sobre materialización del riesgo que no dependa únicamente de la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno) o cuarta línea (Entes de Control) en el marco de sus auditorías, sino que se adhiera a la primera y segunda línea de defensa considerando la operatividad de cada proceso y que esta materialización se registre en la herramienta para que su revisión sea efectuada junto con el seguimiento de las acciones derivadas de la zona residual por parte de los líderes de proceso

4. APROBACIÓN.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Original Firmado SERGIO ANDRÉS NAVARRO HERNÁNDEZ Profesional Universitario DIANA KARINA RUIZ PERILLA Jefe de Control Interno		Original Firmado DIANA KARINA RUIZ PERILLA **Jefe de Control Interno**	
Fecha:	14/05/2019	Fecha**:**	14/05/2019

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.